

PROCESO II.- Proceso de Administración de Riesgos

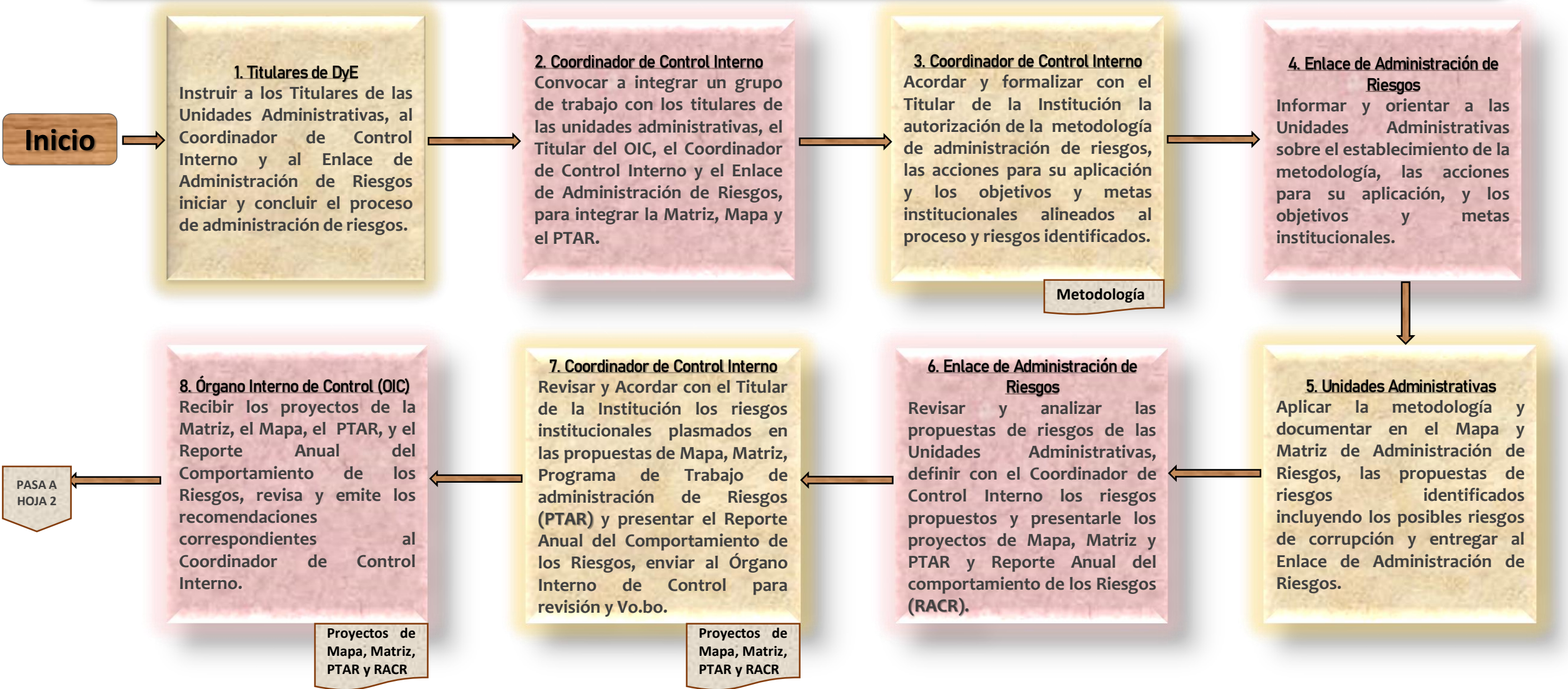
Objetivo. Establecer las etapas de la metodología de administración de riesgos que observarán las Instituciones para identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a sus riesgos detectados, a efecto de asegurar en forma razonable el logro de sus metas y objetivos institucionales.

El proceso de administración de riesgos deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada año, con la conformación de un grupo de trabajo en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas de la Institución, el Titular del Órgano Interno de Control, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, con objeto de definir las actividades a seguir para integrar la Matriz, el Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, dichas acciones deberán reflejarse en un cronograma que especifique las actividades a realizar, designación de responsables y fechas compromiso para la entrega de productos.

Documentación Soporte del Proceso / Procedimiento:

- Matriz de Administración de Riesgos Institucional (Matriz).
- Mapa de Administración de Riesgos Institucional (Mapa).
- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
- Reporte de Avances Trimestral del PTAR (RAT).
- Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos (RACR).

PROCESO II.- Proceso de Administración de Riesgos



PROCESO II.- Proceso de Administración de Riesgos

